



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7851831
EXP. N°	5347440



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 299 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 08 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 585 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE de fecha 26 de abril del 2024; el Reporte N° 2190-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2024; el Memorando N° 1823-2024/GRJ/GRI de fecha 19 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 561-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de abril del 2024; la Carta N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH de fecha 16 de abril del 2024; la Carta N° 043-2024- GJGP-ARQ/GRJ/SGE de fecha 16 de abril del 2024; la Carta N° 1224-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024; la Carta N° 1219-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024; la Carta N° 1212-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2024; la Carta N° 1211-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 841-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024; el Memorando N° 1168-2024-GRJ/GRI/SGE del 08 de abril del 2024; el Memorando N° 2039-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de abril del 2024; el Documento 2024-Co.083-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 22 de marzo del 2024 ; el Informe N° 002-2024-HPSM-IDC/DMND del 22 de marzo del 2024; la Carta N° 105-2024/CSC/OBRA del 14 de marzo del 2024; el Documento 2024-Co.038-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) 12 de febrero del 2024; la Carta N° 035-2024/CSC/OBRA del 04 de febrero del 2024; el Documento 2024-Co.004-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 05 de enero del 2024; el Documento 2024-Co.001-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 05 de enero del 2024; la Carta N° 2045-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de diciembre del 2023; la Carta N° 087-2023/CSC del 29 de noviembre del 2023; el Documento 2023-Co.318-01 (E.S. Pedro Sanchez M. Chupaca) del 11 de setiembre del 2023; el Documento 2023-Co.651-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 11 de setiembre del 2023; la Carta N° 620-2023/CSC/OBRA del 01 de setiembre del 2023; el Documento 2023-Co.207-01 (E.S. Pedro Sanchez M. Chupaca) del 17 de julio del 2023; el Documento 2023-Co.479-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 14 de julio del 2023; la Carta N° 052-2023/CSC del 06 de julio del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 2282 de fecha 21 de junio del 2023 se anota de parte del Ing. Gonzales Abreo Pedro Francisco como Residente De Obra, la necesidad de Ejecución de Prestación Adicional para el Sistema de Tapajuntas (1 de 3) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 2283 de fecha 21 de junio del 2023 se anota de parte del Ing. Gonzales Abreo Pedro Francisco como Residente De Obra, la necesidad de Ejecución de Prestación Adicional para el Sistema de Tapajuntas (2 de 3) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 2284 de fecha 21 de junio del 2023 se anota de parte del Ing. Gonzales Abreo Pedro Francisco como Residente De Obra, la necesidad de Ejecución de Prestación Adicional para el Sistema de Tapajuntas (3 de 3) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2023-Co.162-01-(E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 26 de junio del 2023, la Sr. Danitza Z. Echandía Moreno como Representante Legal Del Instituto De Consultoría S.A., remite el Informe Técnico de Ratificación de Necesidad de Ejecución de Prestación Adicional y Deductivo Vinculante por Modificaciones de la Partida de Tapajuntas Sísmicos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 2317 de fecha 27 de junio del 2023 se anota de parte del Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra, Informe Técnico de Ratificación de Necesidad de Ejecución de Prestación Adicional y Deductivo Vinculante por Modificaciones de la partida de Tapajuntas Sísmicos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 052-2023/CSC del 06 de julio del 2023, el Sr. Zhao Yuechao, Representante Legal Alterno del Consorcio Salud del Centro, remite el Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2023-Co.479-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 14 de julio del 2023, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra, remite la no conformidad y se envía observaciones al Expediente adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2023-Co.207-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 17 de julio del 2023, la Sr. Danitza Z. Echandía Moreno como Representante Legal Del Instituto De Consultoría S.A., remite no conformidad y se comunica Observaciones al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 620-2023/CSC/OBRA del 01 de setiembre del 2023, el Ing. Gonzales Abreo Pedro Francisco como Residente De Obra, remite Subsanación de Observaciones del Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2023-Co.651-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 11 de setiembre del 2023, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra, remite la no conformidad y se reitera observaciones al Expediente adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2023-Co.318-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 11 de setiembre del 2023, la Sr. Danitza Z. Echandía Moreno, Representa Legal del Instituto de Consultoría S.A., remite la no conformidad y se comunica Observaciones al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante la Carta N° 087-2023/CSC del 29 de noviembre del 2023, el SR. ZHAO YUECHAO – Representante Legal Alternativo del Consorcio Salud Del Centro, remite Presentación de Subsanación de Observaciones del Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” para Conformidad de la Supervisión de Obra y su Aprobación por la Entidad del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 2045-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de diciembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite la Subsanación a las Observaciones por parte del Contratista del adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” para Conformidad de la Supervisión de Obra y su Aprobación por la Entidad del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2024-Co.001-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 05 de enero del 2024, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra, remite no conformidad y se reitera Observaciones al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2024-Co.004-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 05 de enero del 2024, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra no conformidad y se reitera Observaciones al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO +DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 035-2024/CSC/OBRA del 04 de febrero del 2024, el Ing. Oscar Moisés Zamora Morales – Residente de Obra y el Ing. Aldo Javier Delgado Solorzano – Gerente Proyecto Del Consorcio Salud del Centro, remite Respuesta a la Carta 2024-Co.001-01 sobre la no conformidad y Observaciones al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Documento 2024-Co.038-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 12 de febrero del 2024, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra remite la devolución de Carta N° 035-2024/CSC/OBRA sobre respuesta a las CARTA 2024-Co.001-01 sobre la No conformidad y observaciones al Expediente Adicional De Obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 105-2024/CSC/OBRA del 13 de marzo del 2024, el Ing. Oscar Moises Zamora Morales – Residente De Obra y el Ing. Aldo Javier Delgado Solorzano – Gerente Proyecto Del Consorcio Salud Del Centro, remite Subsanación de Observaciones del Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Informe N° 002-2024-HPSM-IDC/DMND del 22 de marzo del 2024, el Arq. Navarro Davirán Dino Max como Supervisor de Obra, REMITE Conformidad al Expediente Técnico de la Prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Documento 2024-Co.083-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 22 de marzo del 2024, la Sr. Danitza Z. Echandía Moreno, representante legal del Instituto De Consultoría S.A., REMITE Conformidad al Expediente Técnico del adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Memorando N° 2039-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de opinión técnica de la Entidad Proyectista sobre adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Memorando N° 1168-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente De Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE Sobre Opinión Técnica del Adicional De Obra N° 08 y deductivo vinculante





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Informe Técnico N° 841-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite Pronunciamiento a la conformidad de supervisor de la inclusión del sistema de tapajuntas sísmicas en la especialidad de estructuras del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 1211-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618, al consultor Ing. Moisés Jorge Vergara Jefe de Evaluación y Especialista, en Estructuras (Consultoría), el cual hasta la fecha de la elaboración de los informes de sustento no cuenta con absolución de consulta correspondiente.

Que, mediante la Carta N° 1212-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618, al Consultor, Ing. Dextre Morimoto Eduardo Raul, el cual hasta la fecha de la elaboración de los informes de sustento no cuenta con absolución de consulta correspondiente.

Que, mediante la Carta N° 1219-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618, a la Arq. Grece Jackeline Galloso Perez, especialista en arquitectura, Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios.

Que, mediante la Carta N° 1224-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618, al Ing. Jilber Orosco Torres, especialista en estructuras – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios.

Que, mediante la Carta N° 043-2024- GJGP-ARQ/GRJ/SGE de fecha 16 de Abril del 2024, la Arq. Grece Jackeline Galoso Perez, especialista en arquitectura como Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Carta N° 02-2024-GRJ/JOT/EST/HCH de fecha 16 de Abril del 2024, el Ing. Jilber Orosco Torres, especialista en estructuras como Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios, remite la presentación del Informe N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH, sobre pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Informe Técnico N° 561-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Evaluación y Pronunciamiento a la Solución Técnica Propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Memorando N° 1823-2024/GRJ/GRI de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, remite Observaciones al Expediente del adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante el Reporte N° 2190-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. Julio Barraza Chirinos Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite Levantamiento de Observaciones al Expediente del adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

Que, mediante la Informe Técnico N° 585-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de abril del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite respecto a la evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N°07: INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICO LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2337618, señalando lo siguiente:

“(…)

IV. ANÁLISIS

4.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

(…)

ANOTACIÓN N° 2282 – ADICIONAL DE OBRA

Con fecha 07 de febrero de 2023 mediante asiento del cuaderno de Obra N°1845 se anota las omisiones y deficiencias encontradas en el expediente técnico contractual referente a los tapajuntas sísmicos remitiéndose a la Supervisión los informes N°007-2023-JLAB-ESTRUCTURAS-CSC y N°009-2023-YDVV- ARQUITECTURA-CSC de nuestros especialistas de estructuras y arquitectura respectivamente.

Con fecha 10 de febrero de 2023 la Supervisión con Carta 2023-Co,114-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) ante las omisiones, incompatibilidades, falta de detalles y especificaciones claras identificados y evidenciados en el expediente técnico precisando que no permitiría su ejecución, solicita a la Entidad y/o Proyectista que se remita los diseños y especificaciones de la partida tapajuntas.

La Entidad mediante cartas N°245-2023-GRJ/GRI/SGSLO e informe técnico N°130-2023-GRJ/GRI/SGE y Carta N°415-2023-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fechas 06 de marzo y 03 de abril respectivamente, se solicita que el Contratista proponga alternativas de solución respecto de los tapajuntas sísmicos para su posterior evaluación de la Supervisión de Obra.

Con fecha 10 de abril de 2023, mediante documento 2023-Co.263-01-Jefatura (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca), la Supervisión de Obra remite la Carta N° 439-2023-GRJ/GRI/SGSLO e Informe Técnico N° 229- 2023-GRJ/GRI/SGE, la Entidad se pronuncia indicando que autoriza modificaciones técnicas por deficiencias técnicas los cuales no generarían adicionales por la responsabilidad asumida por el contratista en el proceso de licitación en el sistema de contratación a suma alzada.

(.....) continúa en siguiente asiento (.....)

(...)

ANOTACIÓN N° 2283 – ADICIONAL DE OBRA

(...) viene de asiento N.2281 (...)

Con fecha 19 de abril de 2023, mediante Carta N°243-2023/CSC/OBRA, atendemos los requerimientos de la Entidad, demostrando y precisando que el expediente técnico es deficiente por la evaluación realizada no solo por el Contratista y Supervisión de Obra, sino también confirmado por la Entidad quien autoriza modificaciones al expediente técnico. Sin embargo, al indicar que no generaría prestaciones adicionales, se ha precisado a la Entidad que la única solución técnica para las modificaciones autorizada es a través de una generación de necesidad de ejecución de prestación adicional de obra para elaborar el expediente técnico adicional de obra en estricto cumplimiento de la Ley y su reglamento de contrataciones del estado.

Con fecha 18 de mayo de 2023, mediante Carta 2023-Co.349-01, la Supervisión de obra remite documento de la Entidad Carta N°591-2023-GRJ/GRI/SGSLO e Informe Técnico





N°350-2023-GRJ/GRI/SGE mediante el cual indican que NO AUTORIZA LA GENERACIÓN DE ADICIONAL al ser responsabilidad única del residente de obra y ratificación de la supervisión de obra; sin embargo, recomienda que de ser el caso la generación de un adicional por deficiencias de expediente técnico el monto debe ser menor o igual al precio presentado en la oferta del proceso de licitación o de considerarse un adicional consistentes a la deficiencias del expediente técnico sin generar adicionales excesivos.

Con fecha 21 de mayo de 2023, mediante asiento N° 2183 y N° 2184 se anota necesidad de ejecución de prestación adicional y deductivo vinculante por modificaciones de la partida de tapajuntas, la misma que no es ratificada por el Jefe de Supervisión (asiento N° 2198 e Informe N° 014-2023-IDC/DMND ambas de fecha 26.05.2023).

(.....) continúa en siguiente asiento (.....)

(...)

ANOTACIÓN N° 2284 – ADICIONAL DE OBRA

(.....) viene de asiento N.2282 (.....)

Con fecha 31 de mayo de 2023, mediante asiento N°2211, 2212, 2213, 2214 y 2215 se reiteró necesidad de ejecución de prestación adicional de la partida de tapajuntas; sin embargo, con fecha 06 de junio de 2023 mediante asiento N°2231 la Supervisión de obra comunica que se está solicitando pronunciamiento a la Entidad y aclaración sobre los tapajuntas sísmicos sobre si ha autorizado o no ha autorizado la generación del adicional de obra.

Con fecha 20 de junio de 2023 se recepciona por parte de la Entidad, la Carta N°727-2023-GRJ/GRI/SGSLO que adjunta el Informe Técnico N°436-2023-GRJ/GRI/SGE, concluye que "(...) en atención a lo sustentado por la Supervisión de Obra se debe realizar las modificaciones técnicas a través de los mecanismos de modificación que dispone la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Contratistas - evaluada y aprobada técnicamente por el Inspector o Supervisor de Obra"

En ese sentido, habiéndose evidenciado y demostrado por parte del Contratista y de la Supervisión de Obra las deficiencias y omisiones en el expediente técnico contractual sobre los tapajuntas, es necesaria realizar las modificaciones técnicas que corresponde SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICOS a través de una ejecución de prestación adicional, a través del mecanismo de prestaciones adicionales dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por lo que, en cumplimiento del artículo 250 del Reglam. de la Ley de Contrataciones del Estado, se cumple con anotar la NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE POR MODIFICACIONES DE LA PARTIDA DE TAPAJUNTAS A UN NUEVO SISTEMA DE TAPAJUNTAS adecuado al proyecto; consecuentemente, se solicita a la Supervisión de Obra que en el marco de sus informes técnicos emitidos por sus especialistas en arquitectura y estructuras, proceda a ratificar la necesidad de ejecución de prestación adicional por ser indispensable en el proyecto.



4.2 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO N° 07 SOBRE DEFICIENCIAS DE PLANOS DE TAPAJUNTAS:

En el proyecto contractual, en el plano E-02P Obras exteriores de la especialidad de estructuras están indicados "tapajuntas" (tienen deficiencias que serán corregidas en el desarrollo del expediente contractual) con una nota indicado ver detalles en arquitectura.

Sin embargo, en la Especialidad de Arquitectura no se encuentra ningún plano de "tapajuntas". Existen:

En el presupuesto (folio 336), existen tres partidas de "tapajuntas" que no están relacionados a algún plano de la especialidad de arquitectura o a la especialidad de estructuras.

Por otro lado, de la revisión de los planos de estructuras, se muestran graficas de los cortes referentes al tapajuntas con detalles que no guardan relación directa con los planos de arquitectura, generándose incompatibilidades técnicas. En los cortes se observa que se indica una nota que refiere: "Tapajuntas en Piso, ver Arquitectura"; sin embargo, como ya lo indicamos líneas arriba en los planos de arquitectura no existen planos de detalles, diseño o procesos constructivos, Revisar los siguientes planos:

- EP-01 Estructuras, Obras Exteriores: Planta General, rampas y graderías.
- EP-02 Estructuras, Obras Exteriores: Detalles en Pisos y Desniveles

En consecuencia, la información técnica en los planos contractuales es insuficiente e incoherente que no permiten la ejecución de los tapajuntas sísmicos.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



4.3 DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 08 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07

• Mediante DOCUMENTO 2024-Co.083-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca), de parte de la SR. DANITZA Z. ECHANDÍA MORENO – REPRESENTA LEGAL DEL INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A., REMITE el INFORME N° 002-2024-HPSM-IDC/DMND del ARQ. DINO MAX NAVARRO DAVIRAN– JEFE DE SUPERVISIÓN INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A. en el cual EMITE CONFORMIDAD al expediente técnico del Adicional de Obra N° 08 y Deductivo Vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” en la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

• Mediante INFORME TÉCNICO N° 841-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de parte del ING. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, DA PROCEDENCIA Y SOLICITA A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS LA EVALUACIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PRESENTADA en el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 08 y Deductivo Vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS”.

• Mediante la CARTA N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH de fecha 16 de Abril del 2024, el ING. JILBER OROSCO TORRES - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios, REMITE la Presentación del INFORME N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH, sobre PRONUNCIAMIENTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

• Mediante la CARTA N° 043-2024- GJGP-ARQ/GRJ/SGE de fecha 16 de Abril del 2024, la ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PEREZ - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios, REMITE SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

4.4 DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO N° 07.

La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín en cumplimiento al ARTICULO N° 205 – LITERAL 205.7 “(...) Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.” Y confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA – CONSORCIO SALUD CENTRO (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y CMO GROUP) CON REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO EL SR. ZHAO YUECHAO Y EL SUPERVISOR INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A. CON EL REPRESENTANTE LEGAL SRA. DANITZA ECHANDÍA MORENO, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL





ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618. La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín enmarcado en sus capacidades y competencias establecidas en el T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO remite el presente expediente técnico adicional a los consultores responsables de la formulación y evaluación del expediente técnico de saldo CONSULTOR - ING. DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL, ING. MOISÉS JORGE VERGARA – JEFE DE EVALUACIÓN Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (CONSULTORÍA), los cuales hasta la fecha actual no emitieron pronunciamiento alguno a la evaluación solicitada generando perjuicio a la entidad por la OMISIÓN DE FUNCIONES, por lo que la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín REMITE la evaluación al especialista contratado por esta sub gerencia: ING. JILBER OROSCO TORRES - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, el cual mediante CARTA N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH remite el INFORME N° 002-2024-GRJ/JOT/EST/HCH Y ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PEREZ - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, la cual mediante CARTA N° 043-2024- GJGP-ARQ/GRJ/SGE remite el INFORME N° 043-2024- GJGP-ARQ/GRJ/SGE, donde emiten OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N°07 “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS”.
(...)

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 08 Y DEDUCTIVO N° 07

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (A08)	S/ 1,877,476.39	1.3571%
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 07 (D07)	S/ 64,020.65	0.0463%
ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 (A08-D07)	S/ 1,813,455.74	1.3108%

CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07: S/. 1,813,455.74 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 74/100)

CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2337618.

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	TOTAL	INCIDENCIA
ADICIONAL N° 01	S/ 86,126.12	S/ 86,126.12	0.0623%
ADICIONAL N° 02 (DENEGADO)	S/ 2,227.44	S/ -	0.0000%
DEDUCTIVO N° 01 (DENEGADO)	S/ 2,227.44		
ADICIONAL N° 03 (DENEGADO)	S/ 822.19	S/ -	0.0000%
DEDUCTIVO N° 02 (DENEGADO)	S/ 822.19		
ADICIONAL N° 04	S/ 421,976.18	S/ 93,344.34	0.0675%
DEDUCTIVO N° 03	S/ 328,631.84		
ADICIONAL N° 05	S/ 33,110.61	S/ 12,757.27	0.0092%
DEDUCTIVO N° 04	S/ 20,353.34		
ADICIONAL N° 06	S/ 589,233.31	S/ 257,929.84	0.1864%
DEDUCTIVO N° 05	S/ 331,303.47		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ADICIONAL N° 09	S/ 91,294.78	S/ 91,030.94	0.0658%
DEDUCTIVO N° 08	S/ 263.84		
ADICIONAL N° 08	S/ 1,877,476.39	S/ 1,813,455.74	1.3108%
DEDUCTIVO N° 07	S/ 64,020.65		
TOTAL		S/ 2,354,644.25	1.7020 %

* DENEGADO: Expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos que no cuenta con opinión técnica favorable por la Sub Gerencia de Estudios.

ADICIONALES APROBADOS: Dos Millones Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 25/100 Nuevos Soles

(S/. 2,354,644.25 Nuevos Soles) – INCIDENCIA: 1.7020 %

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; Del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, contando con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte de: ING. JILBER OROSCO TORRES - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PEREZ - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Así mismo, mediante INFORME TÉCNICO N° 841-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de abril del 2024, del ING. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07, con CONFORMIDAD correspondiente por parte de la SUPERVISIÓN DE OBRA. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por un monto de s/. 1,813,455.74 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 74/100) inc. IGV, con una incidencia de 1.3108 % del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 1.7020 %. El presupuesto con precios deflactados al mes de junio del 2020 y con un plazo de ejecución estimado de 110 días calendarios.



(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de adicional de obra N° 08 y su deductivo vinculante N°07 "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2337618.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico adicional de obra N° 08 y su deductivo vinculante N° 07 "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2337618; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según el Informe N° 002-2024-HPSM-IDC/DMND del 22 de marzo del 2024 y el Documento 2024-Co.083-01 (E.S. Pedro Sánchez M. Chupaca) del 22 de marzo del 2024, emitido por el Arq. Dino Max Navarro Daviran– Jefe De Supervisión Instituto De Consultoría S.A. y Sr. Danitza Z. Echandía Moreno – representante legal del Instituto De Consultoría S.A.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 08 y Deductivo Vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2337618, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N° 08 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y con un presupuesto deflactado al mes de junio del 2020, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 08	S/ 1,877,476.39	1.3571%
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 07	S/ 64,020.65	0.0463%
TOTAL	S/ 1,813,455.74	1.3108%

Son: Un Millón Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 74/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: “INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2337618, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



del expediente técnico adicional de obra N° 08 y deductivo vinculante N° 07: "INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE TAPAJUNTAS SÍSMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2337618, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Jilber Orosco Torres, Especialista En Estructuras y Arq. Grece Jackeline Galoso Pérez, Especialista En Arquitectura, contratados por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente a el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Ing. Oscar Moises Zamora Morales con CIP N° 24784, y el jefe de supervisión de obra: Arq. Dino Max Navarro Daviran con CAP N° 7899 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°. - REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de noviembre del 2019 y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 138-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 19 de agosto del 2020.

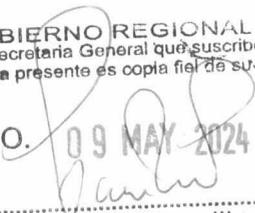
ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 MAY 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL